



Manifiesto por un ocio inclusivo 2014

Presentación

En el marco del XX Aniversario de la Cátedra Ocio y Discapacidad (Instituto de Estudios de Ocio, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Deusto) se actualiza el **Manifiesto por un Ocio Inclusivo** promovido en el 2003 (Año Europeo de las Personas con Discapacidad) y para ello se ha desarrollado una metodología abierta y participativa con profesionales del sector del ocio y del ámbito de la discapacidad.

El texto renovado toma como referencia los siguientes documentos: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011), Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 (Unión Europea, 2010), Estrategia Integral Española de Cultura para todos (2011)¹, Estrategia Española sobre Discapacidad (2012-2020), y Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (2013)².

Además, renueva el compromiso de potenciar el desarrollo del ocio como experiencia humana integral y derecho fundamental de toda persona y por ello, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar la participación y la equiparación de oportunidades de toda la ciudadanía.

¹Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura.

²Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Preámbulo

Este manifiesto tiene por objeto promover la filosofía de la inclusión como principio de la intervención política, de gestión y educativa en los ámbitos del ocio (así como debiera de promocionarse en otras esferas de la vida), que tiene como destino a la ciudadanía en general, y a las personas con discapacidad y a sus familias en particular, a lo largo de toda la vida. Dada la importancia del fenómeno del ocio en la sociedad, es necesario destacar las potencialidades y posibilidades de un modelo inclusivo que adopte medidas políticas, trabaje la educación y gestione los proyectos de manera que todas las personas participen plenamente, siendo protagonistas.

1. Se entiende el ocio como una *experiencia humana* y un fenómeno social, que posibilita el desarrollo de procesos de interiorización y actividad libre y satisfactoria, en el marco de los tiempos y espacios en los que se manifiesta.

2. El ocio es un *derecho humano fundamental y universal* que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debiera ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud, condición económica o cualquier otra circunstancia personal o social. El ejercicio de este derecho, recogido en un amplio repertorio de leyes y normas, debiera recoger de forma explícita el espíritu del ocio inclusivo y además garantizarlo en la práctica concretando mecanismos de evaluación, seguimiento y control.

3. Defendemos un *ocio valioso* capaz de empoderar a las personas y a las comunidades. A las personas, a través de vivencias positivas, libremente elegidas, satisfactorias y autotélicas, que cultiven sus potencialidades de crecimiento. A las comunidades, a través del fomento de ocios que generen superación, participación, cohesión social,

identidades, bienestar social y desarrollo económico. Este empoderamiento requiere la convergencia de acciones políticas y educativas orientadas a alentar la cocreación y la coparticipación en ocio.

4. Entre los principales *ámbitos* en los que se manifiesta el ocio están: la cultura, el turismo, el deporte y la recreación. El fenómeno del ocio se materializa en planes, proyectos, programas, servicios, productos, actividades, profesionales, equipamientos, infraestructuras, normas y presupuestos que, en los siguientes ámbitos reseñados organizan la intervención.

5. Se entiende por *dimensiones* del ocio cada una de las magnitudes que sirven para definir el fenómeno. Se señalan las siguientes: creativa, lúdica, festiva, ecológica y solidaria. Se debe promover un ocio autotélico, con un fin en sí mismo, superando el enfoque, reiterativo, de carácter educativo, preventivo o terapéutico.

6. Los *beneficios* del ocio son cambios positivos producidos en una persona que vive experiencias gratificantes de ocio. Se puede hablar de beneficios de carácter físico, psicológico y social. La persona identifica y experimenta los beneficios, en mayor medida los de corte emocional y afectivo, que también tienen repercusión en su entorno familiar y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano, sobre todo el marco de relación interpersonal y la riqueza que esto implica para el crecimiento como ser social.

7. El ocio es signo de *calidad de vida y bienestar psicosocial*. De modo directo, en cuanto satisfacción de la necesidad de ocio y, de modo indirecto, como factor corrector y de equilibrio ante otros desajustes y carencias personales o sociales. Las condiciones en las que se hace posible el ocio tienen que permitir que se satisfagan las necesidades de todos, sin exclusiones ni discriminaciones, y garantizar el ejercicio del

derecho, un ocio positivo, satisfactorio, saludable, de calidad y con calidez.

8. La *inclusión* es una actitud, relacionada con un sistema de valores y creencias, que se materializa en un conjunto de acciones. Asume que la diversidad, la convivencia y el aprendizaje en los grupos es la mejor forma de beneficiar a todos los participantes. Los valores que conlleva son, entre otros: la aceptación, el sentido de pertenencia, la relación personal, la interdependencia y la consideración de todos los agentes de la comunidad. Supone un marco de referencia para los derechos de todas las personas con las oportunidades y apoyos pertinentes. Se centra en ofertas de carácter comunitario para todos. Potencia la formación de todos los agentes (instituciones, empresas, asociaciones, profesionales y ciudadanía) en pro de un ocio inclusivo y requiere unas organizaciones más activas, que asuman sus responsabilidades e interioricen lo comunitario como compromiso esencial del desarrollo integral.

Claves para un Ocio Inclusivo

9. Un *entorno inclusivo* de ocio es aquél en el que todas las personas pueden participar y se interrelacionan. Para lograrlo, se debe producir un cambio sistémico del mismo, tanto en las estructuras como en los procesos. Se debe trabajar en la creación de una cultura inclusiva, la aplicación de políticas inclusivas y el desarrollo de prácticas inclusivas para asegurar el acceso de cualquier persona a todos los equipamientos, servicios y programas de ocio de la comunidad. Las necesidades de toda persona son de la misma importancia. En la gestión de los proyectos de ocio, el fomento de la equiparación de oportunidades y la participación (así como los apoyos requeridos) son elementos necesarios en la puesta en práctica de la inclusión. La

práctica de ocio como experiencia va más allá de la mera diversión, de ahí la importancia que adquiere la educación del ocio para garantizar un mayor disfrute y satisfacción. Todo ello implica una dotación de recursos económicos, incluso en tiempos de crisis y recortes.

10. El punto de partida se encuentra en potenciar la *capacidad de sentir* la diferencia como un valor. La sensibilidad ante la diversidad, el ejercicio cotidiano de tolerancia como una práctica de respeto, la actitud de apertura o la empatía son cualidades necesarias para conformar un escenario en el que el ocio sea distinto. El desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad, pilar fundamental de una sociedad incluyente, debe estar apoyado en campañas de sensibilización para toda la sociedad que presenten a las personas con discapacidad de manera normalizada, proyectando una imagen positiva y mostrando su heterogeneidad.

11. En otras ocasiones, el punto de partida de la inclusión se encuentra en el *modo de pensar*. Pensar distinto, partiendo de las perspectivas de aquellos que nuestra posición nos impide contemplar. La observación y el interés por los argumentos de los demás y la permeabilidad ante nuevas ideas y planteamientos son actitudes fundamentales para el desarrollo de un ocio inclusivo. Es conveniente, igualmente, no separar las ideas y los proyectos de las personas que de ellos se beneficiarán, y hacer a éstas partícipes de su diseño, puesta en marcha y evaluación.

12. Hay situaciones en las que la práctica tiene su punto de partida en una *manera de hacer* inclusiva, con sus implicaciones físicas, comunicativas y sociales en el diseño y desarrollo de equipamientos, programas, servicios, productos, y actividades de ocio para todos teniendo en cuenta los apoyos y ajustes razonables necesarios, aunque la inversión en adaptar espacios o actividades no es directamente

proporcional al número de participantes, una oferta accesible beneficia a toda la población. En definitiva una oferta plural y flexible en la que pueda participar toda la ciudadanía y que se basa en las necesidades y adaptaciones de y para los participantes.

13. En el ámbito de la *cultura*, es necesario fomentar la participación de todas las personas: en el acceso universal al patrimonio y a los bienes culturales, en el disfrute de la actividades y espectáculos de difusión cultural y en los procesos de creación, especialmente. Para ello es necesario eliminar todas las barreras arquitectónicas, a la comunicación e información y al consumo.

14. En el ámbito del *turismo*, se deben garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y entornos turísticos e impulsar la posibilidad real para que todas las personas participen en las ofertas de los diversos turismos temáticos. Y cada turista pueda ver satisfechas sus necesidades no desde adaptaciones generales sino desde la óptica de soluciones multifuncionales más sencillas, viables y útiles.

15. En el ámbito de la *actividad física y el deporte*, es conveniente mejorar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras deportivas, como condición necesaria para que todas las personas participen de forma activa (practicantes) o pasiva (espectadores). También, diseñar y realizar actividades deportivas inclusivas en todos los ámbitos (escolar, recreativo y de competición).

16. En el ámbito de la *recreación*, conviene asegurar la accesibilidad en el diseño de espacios, ordenación del territorio, planificación urbanística, en edificación de viviendas, etc. que impiden el uso y disfrute de calles, plazas, parques, áreas recreativas y espacios naturales en el desarrollo de actividades recreativas sociales, domésticas y al aire libre. Igualmente posibilitar el acceso a locales de ocio nocturno y de restauración.

17. Es necesario profundizar en las potencialidades que el *desarrollo de TIC* (tecnologías de la información y la comunicación) tiene para el pleno disfrute del ocio para todas las personas, que deberá constituir espacios virtuales, de comunicación y de relación universalmente accesibles. Se debe asegurar la universalidad del acceso a TIC y a la alfabetización digital, ya que proporcionan un ocio sin las barreras espaciotemporales del ocio tradicional.

18. Se demanda *profesionales del ocio* conocedores de la diversidad, capaces de responder a las necesidades de las personas con discapacidad en el mismo contexto y con las mismas herramientas con las que se atiende al resto de la población. Por ello, es de suma importancia, además de la formación específica, el desarrollo de un código ético que recoja el espíritu del ocio inclusivo y que sea asumido por el sector profesional.

19. Se debe promover activamente el acceso de las personas con discapacidad al *mundo profesional* del ocio, dada su escasa presencia actual.

20. Debieran de desarrollarse agencias y *centros de recursos* que sirvieran de referencia, apoyo y asesoramiento a los diferentes ámbitos del ocio en materia de inclusión global (física, comunicativa y social).

Necesidades Generales de las Personas con Discapacidad en los Ámbitos del Ocio

21. Las personas con discapacidad son un *grupo heterogéneo*, con un repertorio diverso de necesidades en función de sus características, edad y momento vital. Desde la Organización Mundial de la Salud se estima que, alrededor del 15% de la población mundial tiene alguna discapacidad. El concepto de discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y

al entorno que evitan su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Naciones Unidas, 2006). Se sustenta en las capacidades de cada persona para desempeñar tareas en diferentes entornos, y se apoya en los elementos facilitadores o limitadores que presenta el hábitat físico, social y actitudinal.

22. Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos y deberes (art. 30, Convención 2006), entre los que se encuentra el *derecho al ocio*, que el resto de la ciudadanía y, como tal, reclaman el acceso a los recursos de ocio disponibles desde la equiparación de oportunidades.

23. Es necesario propiciar experiencias positivas y satisfactorias de ocio inclusivo desde la *infancia* como fuente de disfrute y desarrollo en entornos comunitarios (parques, polideportivos, museos, plazas, etc.).

24. A partir del *paradigma de la autodeterminación*, el elemento clave es la garantía del ejercicio de los derechos de toda persona: "*Nada sobre nosotros sin nosotros*" (lema del Foro Europeo de la Discapacidad y Foro de Vida Independiente y Diversidad). Aplicando dicho principio, la persona es la que debe decidir sobre su propio ocio ya que es el verdadero protagonista. Se subraya el papel activo que tienen las organizaciones de discapacidad y sus familias como protectores y garantes del ejercicio de ese derecho, y como representantes del colectivo y agentes clave en los foros de toma de decisiones relativos a cualquier cuestión que les implica.

25. La *equiparación de oportunidades*, como camino que posibilita trabajar la inclusión, exige definir el papel que tiene la accesibilidad física, comunicativa y social en la construcción del entorno. Con demasiada frecuencia, las personas con discapacidad encuentran, en contextos de ocio, barreras de diferente naturaleza. Cada persona con discapacidad es única y puede requerir, o no, apoyos específicos y de

diversa índole entre los que destacamos: elementos facilitadores de señalización táctil y sonora, lectura fácil, pictogramas o braille, accesibilidad física en la entrada o salida; uso de baños y libre movimiento por espacios interiores; formación específica del personal de las instalaciones de ocio; libre acceso de los apoyos, intérpretes o asistentes personales que les acompañen; y modificar tiempos, distribución y ritmos adecuados al participante.

26. Hasta el momento, la presencia de programas y servicios de ocio para personas con discapacidad ha estado ligada a la labor desarrollada por el *tercer sector* (asociaciones, fundaciones y economía social) que trabaja a favor de la discapacidad. En este contexto, es necesario subrayar la importancia que ha tenido la prestación de servicios de ocio desarrollado por este sector y la vigencia que tiene para algunas personas; así como el trabajo desarrollado con las familias sobre la importancia del ocio. Asimismo, se debe contemplar un cambio de estructuras y procesos que permitan el acceso de las personas con discapacidad, siempre como primera opción, a los programas y servicios de ocio de la comunidad y desde las industrias del ocio, incorporando respuestas a sus necesidades de apoyo. Los servicios de ocio de los movimientos asociativos deben ser facilitadores de la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.

Necesidades Específicas de las Personas con Discapacidad en los Ámbitos del Ocio

27. Las *personas ciegas y con discapacidad visual*, junto a las medidas de inclusión física relativas a accesos y espacios sin obstáculos en equipamientos, precisan respuestas en materia de inclusión comunicativa. Es decir, elementos facilitadores de señalización táctil y sonora, así como una información que responda a las necesidades del

colectivo, tanto en los formatos utilizados como en las características de los mismos en el marco de los servicios de ocio. Asimismo, se debe contemplar que, en algunos casos, las personas con discapacidad visual pueden necesitar actuaciones concretas en materia de inclusión social.

28. Las *personas con discapacidad física* demandan, básicamente, medidas en materia de inclusión física: condiciones de acceso, entrada o salida, y condiciones de los espacios, en las infraestructuras y equipamientos de ocio. Solicitan elementos facilitadores que permitan que una persona pueda acceder a pie o en coche al equipamiento, moverse por un espacio y hacer uso de los servicios con total autonomía, al cumplir estas las condiciones de accesibilidad establecidas legalmente. Algunas personas pueden, además, necesitar respuestas en materia de inclusión comunicativa y/o social.

29. Las *personas con discapacidad intelectual* requieren, fundamentalmente, intervenciones en materia de inclusión social. Se trata de incorporar elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, en los programas, permitiendo su plena participación en variadas experiencias de ocio acordes a la edad, intereses y gustos. Y además minimizar las barreras personales (falta iniciativa, pocas habilidades sociales, escasos recursos económicos, poca autonomía) y sociales (protección familiar, pocas relaciones sociales) con las que se topan frecuentemente. Se debe considerar que, en algunos casos, personas con discapacidad intelectual pueden necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

30. Las *personas con discapacidades múltiples o pluridiscapacidades* presentan necesidades complejas y superpuestas sobre las que los profesionales han de estar formados de manera integral para poder prestar los apoyos necesarios en cada caso para que puedan vivir experiencias de ocio.

31. Las *personas con enfermedad mental crónica* comparten, en gran medida, las necesidades de medidas de inclusión social, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, junto a profesionales conocedores de la situación. Además conviven con un trato no demasiado justo basado en los estigmas sociales que les daña y excluye. Se debe contemplar que, en algunos casos, miembros de este colectivo puedan necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

32. Las *personas con parálisis cerebral*, para poder participar y disfrutar de experiencias de ocio, precisan intervenciones concretas en materia de inclusión física, es decir, adaptación de los entornos de ocio a través de la eliminación de barreras arquitectónicas. Necesitan, igualmente, respuestas en el ámbito de la inclusión comunicativa: utilización de signos y símbolos correspondientes a los sistemas de comunicación alternativa empleados. Asimismo, plantean la adaptación de los tiempos de respuesta de los profesionales y del material empleado en las actividades de ocio. Se precisa mejorar las ratios de personal de apoyo y definir la prestación de apoyos, normalmente de carácter permanente, aunque la intensidad de los mismos pueda cambiar.

33. Las *personas con trastorno del espectro autista (TEA)* requieren, fundamentalmente, intervenciones en materia de inclusión social. Se trata de incorporar elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, en los programas, permitiendo su plena participación en ocio acorde a la edad, intereses y gustos. Y además minimizar las barreras sociales (poca formación de los profesionales, desconocimiento del resto de las personas de su forma de ver y entender el mundo que les rodea) con las que conviven. Se debe

considerar que, en algunos casos, pueden necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

34. Las *personas sordas y con discapacidad auditiva* precisan, fundamentalmente, respuestas en materia de inclusión comunicativa para garantizar el acceso a la información y a la comunicación. Necesitan elementos facilitadores de señalización visual y una información que responda a sus necesidades tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, sobre todo, en el tratamiento de los contenidos. Es un grupo muy heterogéneo, en función de las características individuales y del sistema de comunicación empleado (lengua oral / lengua de signos). Por lo tanto, para posibilitar el acceso a la comunicación en los servicios y programas de ocio, de forma que puedan participar plenamente, es necesario disponer de recursos técnicos y productos de apoyo a la audición y a la comunicación oral (bucles magnéticos, emisoras fm, subtitulación o, si son usuarios intérpretes de lengua de signos).

A modo de Conclusión

Se plantea asumir como estrategia de trabajo para los profesionales que desarrollan su labor en los ámbitos del ocio y/o desde las entidades que trabajan con personas con discapacidad:

- La actualización de conceptos, visiones e imágenes en torno a las personas con discapacidad.
- La contribución del ocio en el desarrollo, bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad.
- La opción preferencial por un ocio inclusivo en equipamientos, programas, servicios y actividades de la comunidad.

El reto está en muchos puntos de destino concretos, pero sobre todo, si se quiere un futuro distinto al actual en el ocio, hay que ser capaces de sentir, pensar y hacer desde, para y con todas las personas.

Las entidades que apoyan este Manifiesto, se comprometen a difundirlo ampliamente, para que pueda ponerse en práctica, animando a los agentes del sector del ocio y de la discapacidad a seguir el contenido de este texto consensuado en 2003 y revisado y actualizado en 2014.